



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**



Medellín, 26/04/2019

#### INSCRIPCION

Respuesta a solicitud 201910133127, inscripción como enajenador de inmuebles destinados a vivienda.

#### **MANDALA DESARROLLADORA DE PROYECTOS S.A.S**

Transversal 19 A 38-28, oficina 703, Bogotá

Registro: 901.149.446-0

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 2°, numeral 1° de la Ley 078 de 1987. El número 901.149.446-0, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, pagar la contribución que se liquida, obtener licencia para construir, radicar la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de **notificar por escrito** cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, incluyendo la dirección, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación.

Cordialmente,

**MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMINGUEZ**  
**SUBSECRETARIA DE DESPACHO**

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53 A 42 – 101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B,  
Teléfono: (031) 300 09 18, Email: nvasquez@moyua.com / dalmonacid@moyua.com

Elaboró: Carlos Alberto Agudelo Molina  
Profesional Universitario, Grupo Enajenaciones

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**